



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día **QUATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, encontrándose en audiencia pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, licenciada **PATRICIA FRÍAS RODRÍGUEZ**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 104 del Código Procesal Civil y 106 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado y 72 del Código de Procedimientos Penales derogado; **DECLARADA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA**, el Magistrado Presidente dispone como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resoluciones que cada uno de los Integrantes como Ponentes, presentan a este Cuerpo Colegiado en las materias civil, familiar y penal, cuyos datos se detallan a continuación:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA	MATERIA	JUICIO/CONTROVERSIA/ DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
674/2015-2	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	EXCUSA	SE DECLARA FUNDADA LA EXCUSA
591/2015-10	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 15/04/2015
1310/2014-10	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	APELACIÓN	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 05/11/2014
523/2015-10	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 14/04/2015
447/2015-2	CIVIL	ORDINARIO CIVIL	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/04/2015
533/2015-11	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS	APELACIÓN	SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO
633/2015-11	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	SE DECLARA INFUNDADA E IMPROCEDENTE
543/2015-11	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 14/04/2015
585/2015-11	FAMILIAR	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 24/04/2015
618/2015-11	CIVIL	CIVIL REIVINDICATORIO	APELACIÓN	SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO
654/2015-11	CIVIL	ESPECIAL HIPOTECARIO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 21/05/15
483/2015-11	PENAL	HOMICIDIO CALIFICADO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 01/04/2015
233/2015-11	PENAL	FRAUDE PROCESAL	APELACIÓN	SE CONFIRMAN ACUERDOS DE FECHAS 14/11/15, 18/11/15 Y 19/11/15 SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA 02/12/2014



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

558/2015-10	PENAL	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y USO DE DOCUMENTO FALSO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22/04/2015
-------------	-------	--	-----------	---

Por lo que analizados cada uno de los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden por unanimidad de votos aprobar los proyectos sometidos a consideración de este Pleno Ordinario, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA
LIC. ANGEL GARDUNO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SALA.

LIC. PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, se CERTIFICA, que las firmas que aparecen en la presente, corresponden al acta de Pleno celebrada el Catorce de Julio del año dos mil quince.- CONSTE.-

